

Labradores al pago de lo q. adeudan al
Pueblo, la autoridad S. E. de fender a la

con esta fha he^{re} volunta^{ria} hecha en obsequio de aquella siempre
puerto la oportu-
na Certif. de este
particular a
continuacion
de la orden que
se cita formam-
de Exped. p. pa-
sarlo a la hun-
ta de este P^oto
Sumilla 28 de
Agosto año del
refo de que Cex-
tífico =

q. entreguen los caes obligados; y acenudar
m^{os}: que para su cumplim^{to} se pase d^ota
orden ala Junta Intendente de d^ota Estacion
p. q. en su obediencia se practique lo q
corresponda con arreglo al Reglam^{to}. vigente
ala fortaleza hasta aqui observada esta m^ote
q. la volunta^{ria} a q. se ha accedido era. Examinada
a q. el pago repartido a estos Labradores en el
año anterior se les dice por repartido con el comen-
to de pesos correspondiente a pagar al Agosto de
mil ochocientos treinta y ocho como se ha hecho
en otras ocasiones del mismo presente; y hagase
saber al Cuerpo de Labradores ^{dentro de} seis dias
q. caes y gestionad lo q. correspondia a ase-
gurar el rentazgo con arreglo a reglam^{to}. en
año siguiente; y estampase a continuacion
esta orden certificada del present^e particular
Asi mismo se dio cuenta de otra orden

